

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 178
30 de enero de 2025

En Montevideo, el treinta de enero de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 178° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Presidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores: Doctor (Abogado) GUSTAVO SILVEIRA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia reglamentaria la Sra. Directora Cra. Virginia Romero.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA 176. Res. N° 59/2025.

SR. PRESIDENTE: Se eleva para nuestra consideración el Acta 176, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 16 de enero.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: no estoy en condiciones de votar el acta hoy; lo haré en la sesión venidera.

SR. PRESIDENTE: Si está de acuerdo, Director, la postergamos para esa instancia.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si el Cuerpo no tiene inconveniente, acompaño su propuesta.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces, su postergación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA 177.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos.

3) ASUNTOS PREVIOS

NOTA PUBLICADA EN “BÚSQUEDA”. Res. N° 60/2025.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente. Antes que nada quiero expresar mi alegría por mi reintegro hoy, luego de mi licencia reglamentaria.

Voy directamente al tema que deseo plantear. La agencia de comunicación nos dio a conocer hoy, a los señores Directores, una nota aparecida en el semanario “Búsqueda” en la que el Dr. Gustavo Grecco hace una serie de consideraciones.

Con algunas de ellas discrepo; discrepo profundamente.

El Dr. Grecco manifiesta que el Gobierno saliente “*no se hizo cargo y pasa la posta de una bomba que en agosto de este año llegará a la situación límite de no poder hacer frente a sus obligaciones a menos que venda activos, contraiga deuda o reciba asistencia del Estado*”. Es cierto.

A su vez, en la misma nota el Dr. Grecco “*recordó un estudio encargado en 2013, cuando el SMU presidía la Caja paraestatal, en el que se advertía que de no implementarse “modificaciones estructurales” esta “no podría hacer frente a sus obligaciones” en 2025 y 2026. “Exactamente así está ocurriendo”, señaló*”.

Si expresa que el Gobierno saliente –que asumió en el 2020- deja una bomba al entrante y que el SMU, cuando ocupaba la Presidencia de la Caja, en el año 2013, ya había detectado la situación del Instituto, ya la había percibido, y que la responsabilidad es del gobierno actual -en parte la tiene, es parte de este proceso-, se está olvidando de siete años; del 2013 al 2020 transcurrieron siete.

¿Qué pasó en ese entonces? Era otro el Gobierno; no éste precisamente. Tampoco ellos encontraron la solución. Por eso discrepo con esas palabras.

Me preocupa, más que disentir, que refiera a “*la convergencia del actual régimen previsional de los profesionales hacia el Sistema Previsional Común en un plazo de 10 años*”...

Es cierto. Pero me genera preocupación que el Dr. Grecco manifieste que esto “*implica tácitamente el fin del rol la Caja Profesional como instrumento de seguridad*”

social tal como la conocemos desde 1954” –lo leo textual; y agradezco al Director Rodríguez Sanguinetti su acotación.

Si bien la nueva ley confluye en un Sistema Previsional Común de aquí a diez años, plantearse que ya el próximo pasemos a conformarlo, me preocupa –reitero-. Máxime, que lo afirme un Director de esta Institución.

¿Qué estamos diciendo? ¿Que el Instituto debe cerrar ahora?, ¿que debe pasar a BPS ahora y no salvarlo y en diez años iremos a un Sistema Previsional Común, como las otras Cajas, o lo que el legislador decida mantener o decida modificar? Me preocupa. Debo expresarlo.

Si bien –como vengo de comentar- yo estaba de licencia, cuando leí esto que nos envió la agencia de comunicación y también algunos artículos de prensa que aseveran que el Dr. Grecco dijo tal cosa –tal vez no fue así y la prensa interpretó algo diferente, no quiero acusarlo si no hablo con él personalmente para que me responda si fue o no así- me generó preocupación –insisto en ello-.

Debo manifestarlo. Como Directores de la Caja estamos aquí para salvarla. Ese es el primer objetivo. Luego veremos cómo y si lo logramos o no, pero plantear desde ya que tal vez debamos dejar de ser como la que conocimos en 1954 y pasar a un Sistema Previsional Común, no me parece acertado.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: esta nota, que reproduce “Búsqueda”, es un artículo publicado en el Diario Médico, un diario que pertenece al gremio de esos profesionales –no lo conozco, pero cito lo que reproduce ese semanario-.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me alegro de las declaraciones del Dr. Grecco porque sinceran, en parte, la operativa de este Directorio. El Dr. Grecco es suplente de la Cra. Romero; integró su lista y quedó en segundo lugar en virtud de que el Dr. Nicolliello fue impugnado.

Lo que hace es desnudar la opinión de este grupo. Es clarísimo.

Empieza diciendo que “*en agosto de este año ya no podría cumplir sus obligaciones*”.

Convinimos en este Cuerpo que no mencionaríamos agosto –la Cra. Romero nos pidió que no lo hiciéramos, luego de la reunión por el tema de las inversiones; y en eso quedamos-. Pero aquí se lo menciona.

No sé para qué hacemos acuerdos que luego se violan. El Dr. Grecco no actúa en el Directorio, no participa de las reuniones, pero se enteró de ello. De todas formas, sincera el panorama, me parece.

La publicación en el Diario Médico establece que “*En referencia a una funesta procrastinación Grecco recordó un estudio encargado en 2013, cuando el Sindicato Médico presidía la Caja paraestatal*” –no sabía que el Sindicato Médico la presidía; sería

un delegado, un integrante del grupo mayoritario del Directorio de la Caja. Este es el grupo que apoya la Cra. Romero. Así se asume. *“En 2013 presidíamos la Caja el Sindicato Médico”*, y ese estudio advertía que, de no implementarse modificaciones estructurales –no las que proponen la mayoría ni la Contadora Romero y su lista, es más de lo mismo, la Ley “exprés”, lo ha dicho en este Cuerpo- *“esta ‘no podría hacer frente a sus obligaciones’ en 2025 y 2026.”*

Desde 2013 sabían lo que iba a pasar. Refiere -reitero- a una “funesta procrastinación” –entre comillas.

Me alegro de las palabras del Dr. Grecco; tal vez no pensaba que tendrían tanta repercusión. Pero aquí lo están reconociendo. Están reconociendo de dónde viene el desastre. De estas gestiones.

“Funesta procrastinación”; lo califica el Dr. Grecco, no Rodríguez Sanguinetti.

Los gremios dirigiendo la Caja; los delegados de las Directivas; las mayorías de las Directivas de los gremios. Hasta AUDU –su secretario el año pasado era mi amigo Corbo, su suplente el Dr. Alza-. Ustedes han estado en la dirección de la Caja, señor Presidente. Y una “funesta procrastinación”. No sé cómo decirlo coloquialmente, han “hecho la plancha” desde 2013 hasta 2025, 12 años, viendo cómo se fundía la Institución.

Reconocimiento del Dr. Grecco, actual Director suplente; reconoce que el Sindicato Médico la presidía.

Por otro lado, *“reconoce que el gobierno saliente no se hizo cargo y pasa la posta de una bomba que en agosto de este año”* -vuelve a mencionar agosto- *“llegará a la situación límite de no poder hacer frente a sus obligaciones a menos que venda activos, contraiga deuda o consiga asistencia del Estado”*.

Otra gran declaración. Me interesa sobremanera este artículo de “Búsqueda” porque desnuda las intenciones –“a relevo de parte, confesión de pruebas”. Ya lo sabíamos, pero lo dice un integrante del Directorio.

Seguidamente menciona que es mejor ir ya a BPS que esperar al período. Da una solución rápida. Que el Estado asuma el presupuesto que tiene la Caja y se “acabó el partido”. Estaremos topeados, no aportaremos a la Caja los que lo estamos haciendo; no lo sé. Veremos cómo es el sistema.

“En ese sentido, el expresidente del SMU -el colectivo profesional más numeroso y con más aportes a la Cjppu— pidió a directivos y aportantes pensar no tanto en cómo salvar a la Caja sino en cómo transicionar al nuevo sistema de la mejor manera. A su criterio, “el gobierno entrante recibe este regalo” y “si cumple su compromiso de convocar a un gran diálogo social para rediscutir” la ley, los cotizantes deben “solicitar con urgencia” y sigue.

Y agrega que *“...según los sólidos estudios actuariales disponibles a partir de agosto de 2025 deberán darse soluciones económicas (venta de activos, endeudamiento o asistencia financiera de Rentas Generales) para hacer frente a sus obligaciones y que jubilados y pensionistas sigan percibiendo en tiempo y forma aquello a lo cual tienen inalienable derecho”* –insiste en la venta de activos y demás.

Nada más.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: voy a expresarme en la misma línea, y conste que no iba a hablar sobre este tema.

Como me gusta decir a mí, “duro con el problema, blando con las personas”, lo que me preocupa es que el Dr. Grecco integra la mayoría de la lista de los electos por los activos, que integran también el Doctor Alza y la Contadora Romero. A tal punto que ocupó esta mesa estando yo en uso de licencia –sabido es que, de acuerdo a lo que marca nuestra ley, no pueden superponerse profesiones, dentro de un mismo sector, en este Directorio-.

Asumo que este no es un profesional determinado que sale a decir estas palabras. El elemento formal de esta nota es que se trata del expresidente del Sindicato Médico del Uruguay –así se nombra-, sin experiencia en seguridad social o gestión o similar.

El tema es que esta persona, que como cualquiera puede opinar, integra –repito- esa lista y es parte activa “de”.

La primera pregunta que me hago es si los representantes de ella en este Cuerpo, Presidente y Vice, piensan lo mismo. Es lo que nos debemos preguntar todos. Si así es, entregamos las llaves y nos vamos. O hay información que desconocemos, o algo sucede.

Asumo que no. Que no es así. De serlo, hay que redactar un comunicado de repudio a estas expresiones que, más que nada, buscan perjudicar a la Institución.

Dice en la nota el Dr. Grecco que el SMU dirigió la Caja; él siempre estuvo en conocimiento de la situación desde ese momento, 2013; siempre hubo representantes en este seno. Son copartícipes. Es una especie de reconocimiento, no lo voy a calificar, pero como se dijo recién, “a confesión de parte, relevo de pruebas”. Me llama la atención poderosamente.

Insisto. En primer lugar, debemos saber si el resto de los representantes de la lista que integra el Doctor Grecco piensa igual. De ser no la respuesta, hay que difundir un comunicado de repudio.

No digo esto ahora –nobleza obliga expresarlo; nos hemos comportado muy bien todos nosotros. Lo vengo diciendo desde hace tiempo, mínimo un año. A medida que pase el tiempo se generará más presión, cada uno irá “jugando” para lo que considere mejor. Se formarán diferentes frentes, por lo que la situación para la Caja será cada vez más difícil, salvo que nos centremos y circunscribamos todos en el fin que nos toca, la viabilidad de la Caja.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. No tenía pensado hablar sobre este asunto -aprovecho la instancia para adelantar que luego pediré nuevamente la palabra para hablar de un tema no menor, no de significación, pero para cumplimentar y cumplir con lo que dijimos la sesión pasada con relación a un planteo del estimado Contador González.

Por otra parte, este tema me parece gravísimo. A través de las palabras de los Directores que me han precedido, y como ha habido transcripciones de lecturas muy claras, no me cuesta ningún esfuerzo emitir opinión.

Además, es un deber que tenemos. De lo contrario sería, de alguna forma, eludir parte de nuestras responsabilidades, cuando varios de nosotros –por no decir todos- hemos tenido posiciones, como decía muy bien el Arquitecto Rodríguez Sanguinetti – seguramente con la mejor intención- no coincidentes.

¿Qué quiero decir? En mi opinión, estas declaraciones claramente son graves, pero lo son más allá que están perfectamente hiladas con una conducta que se ha venido desarrollando, por parte de quienes integran el grupo que conforma el Doctor Grecco, a lo largo de los años.

A uno le ha costado –lo digo con la mayor claridad y con total responsabilidad- entender algunas posiciones, en su momento, de quienes han representado al Sindicato Médico en este seno.

Algunos de ustedes recordarán –no todos, salvo que hayan tomado conocimiento a través de las actas- que a comienzos de la década del ‘20, concomitantemente con el inicio de la pandemia, en ocasión de instalarse el gobierno actual –en ese entonces debutaba-, planteamos en la mesa de Directorio, en una reunión por Zoom –como se estilaba en esa época-, pedir audiencia con el Ministerio de Economía para que, al iniciarse un nuevo período gubernamental –en el que habría calificación a futuro de las cuestiones que se tenían entre mano como política económica- a fin de plantear que la Caja de Profesionales, en tanto columna –vocablo que hemos venido usando- importante dentro de la estructura de la seguridad social del país, debía, en función de un legítimo derecho, apersonarse ante ese Ministerio a pedir que se tuviera en cuenta, de cara a los préstamos internacionales que se gestionarían –se los gestionó, y con éxito, se llegó a los casi 20 mil millones de dólares por ese concepto-, con la modestia que en término de proporciones significaba, la necesidad de la Caja para que, con los intereses y los plazos que eso supone, se pudieran encarar acciones más completas y más complejas en el esquema del cambio de gestión que la Institución debía tener.

Una de esas cuestiones era salir en pos de los hoy más de 100 mil profesionales con declaración de no ejercicio, salida con el soporte de un comunicado público diciendo que la Caja tiene un respaldo institucional nada menos que del Estado en la medida en que accede a préstamos internacionales. ¿Para gastarlo o para seguir “tapando agujeros”? No; para seguir encarando acciones con ese dinero, acciones que permitieran generar ingresos.

Y curiosamente, con este planteo, que seguimos viendo absolutamente sensato, hoy nos resulta absolutamente inteligible entender lo que ocurrió. Lo que ocurrió es que el Presidente de ese entonces de la Caja –lo nombro, no es ningún secreto, además de que cada uno tiene derecho a tener la posición que quiere- el Doctor Ferreira, argumentando que la Institución no estaba en una situación crítica, no acompañaría el planteo y por lo tanto no había más remedio que poner el asunto a consideración –fue puesto a consideración, y no tuvimos el resultado a que aspirábamos y que pensábamos podía ser por completo posible.

Aquellas actuaciones que en principio resultaron difíciles de entender, ahora, de alguna forma, tienen un encuadre que hacen que haya sido lógico. Hay coherencia entre el discurso de hoy y lo ocurrido.

La verdad, es inaceptable. Comparto el planteo del Doctor Rodríguez Andrada en el sentido de hacer alguna declaración pública poniendo de manifiesto, de forma respetuosa pero firme y clara, que poco favor le hace a la Institución –sin perjuicio de que pueda ocurrir en el futuro- una conducta de esa naturaleza por parte de un integrante del Cuerpo –aun como suplente, pero termina siéndolo en su cuota parte.

Quería decir esto. Quiero hacerme responsable de lo que estamos diciendo y sumarme a la inquietud del Doctor Rodríguez Andrada en cuanto a salir con un comunicado público –concebido en los términos en que debe hacerse, con respeto, con corrección, pero –repito- con firmeza.

Este hecho lo está mirando mucha gente. Y fundamentalmente nuestros colegas universitarios, que se merecen conocer toda la historia. Aquí no se llega por casualidad.

Cuando se habla de mala gestión, no es mala gestión. Es más; tampoco es procrastinación. Si no tengo equivocado el concepto, es un dejarse estar, es ser indolente –en estos casos serlo es un pecado; no hay derecho a ser indolente, sobre todo cuando aquí nadie viene empujado sino porque tenemos derechos personales legítimos, hasta de estar, pero –insisto- nadie nos empuja.

No hubo un “hacer la plancha” sino un plan para sumarse a que la Caja terminara defleándose y, por este camino, con un destino que ya conocemos.

Por eso creo en la procedencia de la publicación.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Señor Presidente. No conocía las declaraciones del Dr. Grecco. Me parecen absolutamente infelices por cuanto son momentos para la medida –por la delicada situación que atraviesa la Caja-, son momentos para aportar elementos de esperanza y optimismo a los afiliados, sobre todo a los más jóvenes, que la ven más lejana.

Me parecen desafortunadas. Como suplente del Doctor Grecco, y en definitiva de la Contadora Romero, no puedo dejar pasar las afirmaciones de los Directores preopinantes -como se dice en el Parlamento- en cuanto a una especie de intimación para que se diga si esa es la posición de la agrupación.

No estoy en condiciones de expresarme en nombre del colectivo, por la naturaleza de mi función en este seno, que es meramente accesorio.

Personalmente la rechazo. Pero también rechazo que se pretenda, aprovechando el desliz del Doctor Grecco, “cobrar” una cuenta pequeña a una agrupación.

El primer día que estuve alrededor de esta mesa dije que la responsabilidad es de todos los Directores y de los profesionales.

Esa consultoría del año 2013 nos fue presentada al Colegio de Abogados. Nos la fue presentada, y se nos dijo que había que tomar medidas a partir del 1° de enero de 2014 –lo hice saber en este Cuerpo. Una de ellas era la rebaja de los incrementos adicionales sobre el sueldo básico jubilatorio. No se hizo.

Por lo tanto, no es responsabilidad de la agrupación que integra el Doctor Grecco sino de todos los Directores, incluyendo los representantes de los pasivos.

Con el mayor respeto me parece que es una actitud que no condice con “cobrar” una cuenta a la agrupación -reitero.

No sé si lo mejor es publicar un comunicado, ya que puede dar trascendencia a manifestaciones que no sé si han sido recogidas en otros ámbitos. Considero que son graves y absolutamente desafortunadas de quien reconoce que tuvo, como dirigente gremial, el conocimiento de una situación que era grave y hoy es gravísima y la posibilidad de incidir en ella.

Gracias.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Por una alusión indirecta, positiva, señor Presidente. Es lo que quien habla pretendió hacer, personalmente y creo también en nombre de los demás Directores.

Lejos de responsabilizar a la agrupación que integra el Doctor Grecco. Lo único que quien habla hizo fue preguntar para saber, de primera mano, la situación.

Usted, Doctor Silveira, lo acaba de decir. Pero yo quiero saber, de primera mano, si es también la postura del Presidente y la Vicepresidente.

Reitero; lejos mi intención de responsabilidad a alguien. Simplemente pedí una aclaración; hice una pregunta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por lo mismo que acaba de decir el señor Secretario, en el sentido de que indirectamente las expresiones del Doctor Silveira pueden tener como consecuencia que pudiera sentirme aludido.

En parte me siento así, por lo que quisiera absolver posiciones. ¿En qué sentido? En el sentido de que, en función de lo que hemos relatado, son hechos objetivos, no interpretaciones.

Tal vez en esta inferencia que acabo de hacer, pudiera surgir una expresión que pudiera –sigamos con el subjuntivo- dar lugar a las palabras del Director Silveira.

Existe la posibilidad de hilar la conducta del Doctor Ferreira con estas expresiones del Doctor Grecco.

Si no fuera así, me excuso; nada más ajeno a mi manera de ser que andar enlodando reputaciones o haciendo acusaciones sin fundamento.

Hay una forma muy fácil de aclarar todo esto y es que la agrupación ponga de manifiesto su rechazo o la no coincidencia o la no aprobación de una conducta a todas luces impropias.

Si yo estaba dentro de aquellos a quienes quiso aludir respetuosamente el Doctor Silveira, si lo que yo expresé no fuera cierto, no tendría el menor “empacho” en asumir las disculpas del caso y la retractación de lo que manifesté. Pero estamos hablando de hechos. Estamos hablando en función de las posiciones de cada uno, que son respetadas, sin perjuicio de que todos tenemos derecho a decir lo que deseamos decir.

El resumen es ese; recién hoy, de alguna manera, pasó por mi mente la posibilidad de atribuir a una decisión corporativa de un agrupamiento profesional para explicar determinada conducta y determinado accionar -ya en el pasado perfectamente engarzable, por así decirlo, con las declaraciones hechas. Nada más.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: de estas declaraciones del Doctor Grecco recién tomé conocimiento hoy de mañana, un rato antes de dirigirme hacia aquí.

Coincido con que son completamente infelices; no solamente infelices sino también inapropiadas al momento que vive la Caja. Este es un momento para sumar, no para restar ni para dividirnos entre nosotros.

En principio no compartiría que se haga un comunicado rechazando estas palabras ya que nos acercamos a un momento -sobre todo porque se acercan las elecciones de la Caja- en el que habrá muchas declaraciones, muchas destempladas y fuera de lugar, y deberíamos aclarar, en cada sesión de Directorio, lo que alguien manifieste contra la Institución –serán muchos, lamentablemente por desinformación y lamentablemente también porque existen intereses que hacen que lleven a efectuar tales declaraciones.

Como decía el Doctor Silveira, estas tampoco han tenido una difusión muy significativa. Creo que, de hacer un comunicado de nuestra parte, el espectro se agrandaría demasiado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sinceramente estas expresiones del Doctor Grecco en prensa me han tomado por sorpresa. La agrupación a la que pertenezco no ha sido consultada ni estaba en conocimiento de ellas. Es algo de orden personal del Doctor Grecco, que en nada compromete a la Agrupación Universitaria del Uruguay. Por lo tanto, me desligo totalmente de esas palabras.

No solo de esta aparición pública sino de otras que se están haciendo actualmente. Me refiero a la del Arquitecto Rodríguez Sanguinetti, que considero tampoco colabora ante un momento de reflexión interna en el que estamos, buscando acuerdos internos en el Directorio –de hecho, orgánicamente, como Cuerpo, no hemos salido a la opinión pública.

Con respecto a la propuesta del señor Secretario en cuanto a elaborar un comunicado, comparto con el Contador González en que sería alzar una publicación que no quiero se difunda. Sería dar importancia a una cuestión personal del Doctor Grecco.

Esa es mi posición.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por una alusión personal, Presidente. Al ser mencionado por Usted como que nuestras declaraciones en la prensa no aportan soluciones a la situación de la Caja, le recuerdo que en este Directorio, su minoría –minoría relativa- planteó que a través de los medios y canales de la propia Institución tuviéramos voz quienes no teníamos voz –la oficial la han sido Presidente y Vice.

Como no ocurrió así, salimos a la prensa a decir nuestra verdad y a decir cuál es nuestro proyecto. Que lo tengan claro los profesionales, porque no lo saben. Si no lo

decimos nosotros, no se enteran. Por lo tanto, salimos a difundir la propuesta que entiendo representa a la mayoría de los electos de este Directorio.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Intentando redondear estos conceptos. Estoy de acuerdo con lo que dice el Contador González; se vienen tiempos de elecciones y quien habla, al menos, considera positivo que la situación se “pique”, en el buen sentido de la palabra. Cada uno pujará por tener representación y dará su voz y su visión de la situación; por qué, hacia dónde se saldrá.

Me parece perfecto que así se proceda, como en todo proceso democrático. Y cuanto más se pujan, mejor aún.

Hay que escuchar todas las voces, para luego ver si cumplieron con lo que dijeron. Humildemente, en el error o en el acierto, quien ocupa estos cargos trata de hacerlo siempre.

Dicho esto, me parece que no es menor la opinión de este profesional que, como digo, integra la lista del Presidente y Vice y que ha estado en esta mesa, además de todo lo que manifiesta en cuanto a que el Sindicato Médico del Uruguay integró este Directorio. No es menor.

A la que más debilita, desde el punto de vista de gestión, como me gusta decir, y haciendo análisis estratégico político de gestión, no político-partidario, es su propia lista, señor Presidente. Usted, como lo hemos dicho en privado al hablar sobre la Caja, es la autoridad representativa de este Directorio.

Para quien habla, con esto que le expreso -con el mayor respeto, por supuesto- le estoy haciendo un favor. No solo a la Caja sino también a su línea –está asentado en actas el buen clima que siempre ha habido en este Directorio, a pesar de que venimos de listas y sectores diferentes.

Si le “pega” a la autoridad y a la voz de esa lista en este Cuerpo –usted y la Vicepresidente-, alguien que la integra y que ha ocupado esta mesa, es un hecho grave.

Y no lo digo ahora –por suerte, y gracias a quien creo, porque no juego al “grito del golpe del tarro”- sino que lo vengo diciendo desde hace tiempo. Vamos a entrar en una situación más crítica, y aumentará la presión.

Simbólicamente entramos en el plano de vida o muerte, para la existencia de la Caja. No hay dudas. Y en el plano de “vida o muerte” –entre comillas- comparando con una situación de guerra, si me quedo sentado y esperando porque no quiero salir al frente porque si salgo... Nos van a matar a balazos. Hace tiempo que vengo insistiendo en la comunicación activa y agresiva, en el buen sentido de la palabra. Se nos está muriendo nuestro paciente, la Caja. Agresiva pero positivamente; agresiva pero firme.

No lo estamos haciendo. ¿Cómo vamos a permitir que un representante, en cuarto lugar de la lista del Presidente y Vice, diga eso? Hasta ahora, por lo que escuché aquí, nadie lo comparte. Si no lo compartimos, hay que decirlo. De lo contrario se irán sumando otras cosas.

Sigue ocurriendo lo mismo que en otros escenarios, por ejemplo, cuando no salió aprobada la Ley “exprés”. ¿A qué le tememos? Si es que a algo se le teme; así impresiona -o a alguien; no sé.

Si esto fuera nuestro, un bien privado, el pan que alimenta nuestra familia, ¿no lo vamos a defender? Lo mismo deberíamos hacer con la Caja. Y dejamos que pase cualquier cosa.

Sucedió –reitero- con la Ley “exprés”; no pasó nada. Este señor acaba de confirmar que en 2013 se hizo tal consultoría –es un disparate, con el mayor respeto lo expreso. Me encantaría debatir con él en cualquier lugar; no acredito que diga que desde el año 2013 tiene el diagnóstico, luego fue presidente del SMU, con representación en la Caja. Entonces, uno de los mayores responsables de que a la Caja la absorba BPS es el Doctor Grecco, según lo que el mismo dice en esa nota.

Por supuesto que hay que salir con un comunicado. Hay que comenzar a “mostrar los dientes”. Si no, probablemente pasará lo que afirma el Doctor Grecco.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Muy breve. Un agregado a las palabras del Doctor Rodríguez Andrada.

No creo que las declaraciones del Doctor Grecco sean desafortunadas. En mi opinión muestran la realidad de pensamiento. Por eso me alegro de que las haya publicado; no quiero decir que no sean dañinas, que no sean infelices. Por supuesto que lo son. No sé si son inoportunas.

Hagamos oportuna la opinión de cada uno de nosotros. Yo lo estoy haciendo en la prensa porque desde la Caja no lo puedo hacer; el Doctor Grecco lo hace en un diario médico. Da su verdad. Esta es la verdad.

Un señor que estuvo involucrado desde el año 2013, era presidente del Sindicato Médico en ese entonces, y dice que desde ese año “hicimos la plancha”.

Lo acaba de reconocer el Doctor Silveira. Al Colegio de Abogados le llegaron los mismos informes. Yo nunca escuché al Colegio de Abogados hacer propuestas...

(Interrupciones en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aquí está AUDU; nunca escuché propuestas. Todo el mundo ha “hecho la plancha”.

Como es público que en agosto la Caja no tendrá dinero para pagar, una noticia que es interna de este seno, Grecco no está lejos ni desinformado. Nos está dando su visión.

Personalmente respeto a todas las personas, pero no todas las ideas son respetables. Y ésta no la respeto. La tengo que combatir. ¿Cómo la combato? Saliendo a la prensa, ya que la mayoría de este Directorio nos prohibió dar nuestra opinión aquí dentro, decir cuál es la otra opinión existente en este ámbito. Y por eso salgo y saldré hasta que se apruebe una ley para la Caja, y tal vez más, porque lo que digo en la prensa es lo que prometí, a la gente que me votó, hacer.

¿Saben cuántos votos tuvimos? Tuvimos 50 menos que la lista del SMU y el Colegio de Abogados, entre otros -todos juntos en Montevideo. Tuvimos 50 votos menos –personalmente, Rodríguez Sanguinetti, porque no había otra cara visible.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Por una alusión, señor Presidente.

Cuando me refería a que pensaba que se estaba haciendo una política menor me refería concretamente a las manifestaciones del Arquitecto Rodríguez Sanguinetti. Discrepo con que esté criticando las opiniones del Doctor Grecco –repito, me parecen un disparate, aparte de tener diferencias filosóficas de otro tenor, que no vienen al caso. Lo aclaro para que no existan confusiones.

Recuerdo aquel poema que cita “me canto y me celebro a mí mismo”. Escucho al Arquitecto Rodríguez Sanguinetti decir eso; “me canto y me celebro a mí mismo”; “qué bien que estuve”; “qué mal que están ellos”.

Lo lamento, Arquitecto, pero usted, como yo, es responsable de lo que ocurrió en los años 2013-2014. Usted no se presentó a las elecciones y podría haberlo hecho, con ese caudal electoral.

(Interrupciones)

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Usted podría haberse presentado a las elecciones y marcar, con ese vasto caudal electoral, su opinión. No lo hizo, como no lo hice yo, y autorizamos, en el Colegio de Abogados, a que el Directorio de la Caja tomara las medidas correspondientes. No las tomó. Pero el Colegio de Abogados no estuvo omiso.

Venir ahora a decir eso, que “el Doctor Silveira sabía”, no. Lo sabía todo el país. Todo el Uruguay lo sabía, Arquitecto... Ese artículo fue publicado en “Búsqueda”, entre otros. Decir ahora eso, no es acertado.

Por eso –insisto- la Caja está como está. Porque, en un momento crítico, en el que un Director “mete la pata hasta el cuadril”, usted “cobra” una cuenta menor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Usted se equivoca, Director. Yo no le estoy “cobrando” nada. Estoy diciendo que el Doctor Grecco está dando su opinión, y me alegro...

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Arquitecto; usted no me “cobra” una cuenta a mí, porque yo no le debo nada a nadie, pero le “cobra” una cuenta a las demás agrupaciones... No es el momento. Tenemos la horca delante y nos estamos empujando para ver si llegamos antes...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hay responsables...

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Hay responsables, pero también lo somos nosotros. Asumo la responsabilidad como profesional.

Se supone que somos la élite del país, y dejamos que “nos comieran los gusanos”. Todos. Quienes estaban aquí eran más responsables, y quienes no también. O quienes no estuvimos.

Señalar hoy a AUDU, al Colegio de Abogados, no suma absolutamente nada. Lamentablemente discrepo con el concepto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo en la reflexión profunda y serena y en la asunción de las responsabilidades.

En lo personal, me doy cuenta de la sensibilidad de aquellos que individualmente han estado ajenos a este comportamiento, no procrastinador sino que a todas luces hay derecho a inferir que hay intenciones. Sé que es tremendo lo que estoy diciendo, pero cuando hay una hilación absolutamente coherente, cuando hay un ente biológico que tiene patas, que tiene cola, que ladra y que muerde, es un perro...

Permítaseme que, en mi reflexión, que trata de ser ordenada, saque esas conclusiones.

Por eso sobre todo pedí la palabra. Hice una especie de “chispazo” mental que hizo que resultara inteligible algo que en su momento no había podido entender.

¿Hay derecho a tirar barro sobre un colectivo? No. No lo hay.

Lo que dice el Doctor Silveira es de recibo. Es casi imperioso tomar distancia como agrupamiento de esas cuestiones o discursos. Eso no suma, y resta en todo caso.

Ahora voy a lo del inicio. Sé que a veces hablo demasiado -cada uno tiene su talante. Soy consciente de ello, no me avergüenzo. Es más; en algunos aspectos lo considero hasta un don –honradamente lo digo, a modo de digresión. Tengo la disposición a hablar, de veterano he tomado conciencia y he entendido por qué en la vida me ha ido como me ha ido –digo que bien, y eso me ha ayudado mucho, sinceramente. Repito; no me avergüenzo, me tienen que soportar quienes comparten actividades conmigo, pero a esta altura de mi vida no cambiaré; no haré ningún esfuerzo en ese sentido.

Volviendo al punto, lo que dijo el señor Presidente con relación al comportamiento del Arquitecto Rodríguez Sanguinetti respecto a salir a la opinión pública, también me movió a no poder quedarme callado –pensé que había terminado mi interés en participar de este intercambio.

Usted sabe, Presidente, la especial simpatía que aprendí a tenerle en este período; en el anterior no la tuve, tampoco la contraria. Hemos tenido mucha sintonía, me ha gustado su manera de presidir, su talante, su forma responsable de encarar la tarea. De eso dejo constancia.

Eso no nos impide –no debiera impedirnos- tener posiciones contrapuestas, como es el caso.

Coincido absolutamente con lo que ha dicho el Arquitecto Rodríguez Sanguinetti. Es más; reivindico el derecho -en algún momento lo plantearé porque me parece de una injusticia tremenda, y lo estoy invitando a la reflexión profunda de esto que sigue.

¿Será justo, será correcto, será reglamentario que aquellos que integramos la minoría del Cuerpo pero la mayoría de entre los electos no tengamos la posibilidad, con el aval institucional de la Caja, de salir a la opinión pública?

¿Será impropio que reivindicemos el derecho de hablar ante nuestros pares votantes para justificar lo que hacemos y por qué lo hacemos?

Pensémoslo. No lo estoy planteando en este momento, pero por lo menos reivindicó el derecho a hablar donde me plazca de los temas que tampoco oculto aquí.

Siempre lo hemos dicho.

Cuando sugerimos, en el Directorio anterior, que este se comunicara con el personal, el primer lugar donde lo hicimos fue en este seno. Como este no nos acompañó dijimos que lo haríamos por nuestra cuenta, y así fue que cada tres meses, aproximadamente, hacíamos una nota que difundíamos entre todo el personal.

Pero ese es otro asunto.

Este intercambio sirvió para hacer estas reflexiones –siempre las formulamos con el mayor respeto- y para dejar la inquietud de que, el Presidente en su ámbito y el Doctor Silveira en el suyo, reflexionen respecto del derecho de la minoría formal institucional – mayoría de todos modos en el ámbito los electos- a salir a la opinión pública con los diferentes puntos de vista de los temas que aquí se tratan.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Muy breve. Dos cuestiones. No estoy “retrucando” ni aludiendo al Doctor Abisab. Solo creo que tengo derecho a decir que opino distinto a su conclusión en cuanto a que desde el año 2013 fue todo un proceso pensado para que la Caja se fundiera y pasara a BPS. No lo puedo concebir, sencillamente porque no lo puedo creer. No puedo creer que fuera así. Han pasado 12 años y no puedo creerlo porque, además, sería maligno -quiero que esta palabra conste en actas.

Por eso no coincido con usted, Doctor Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo, plenamente con su derecho a no coincidir.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Con relación a dar a conocer un comunicado, estoy de acuerdo con el Contador González. Es dar más trascendencia a un tema que reconozco es grave –de hecho, yo lo traje a este seno.

Pero mayor solidez que haber expresado los siete miembros de este Cuerpo, por unanimidad, que las declaraciones son infelices e inoportunas, eso es más que suficiente.

Además, constarán en un acta que será pública. El mismo medio que levantó la nota del Doctor Grecco del Diario Médico la va a recoger; o corresponde que lo hiciera. Con eso me alcanza.

Con todo lo que opinamos los siete Directores por unanimidad, ¡vaya si tiene argumentos y conceptos!

El acta será pública, estará ahí –tantas veces vienen a extraer conceptos de ellas, incluso antes de ser publicadas...

Así que estimo que esta será recogida, porque es muy jugosa realmente.

Nada más.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: reitero mi moción. Creo que las palabras de esta persona, por ser integrante de la lista que integran también Presidente y Vice y porque participó de esta misma mesa, son graves, ya sea que las haya dicho a título personal o sin consulta previa.

No se trata de un profesional cualquiera, y no puede opinar cualquier cosa. Por otro lado, y por la experiencia vivida, ya he escuchado la explicación de que “lo hace a título personal” y demás.

Interpreto que todos entendemos que unas expresiones como estas no son simplemente declaraciones personales.

Luego veremos la forma de lo que más se adecue a una estructura como la Caja, pero hay que manifestarse de alguna manera.

Creo que hay que hacerlo. De lo contrario estamos asentando que eso va a pasar.

Mi propuesta es votar ese comunicado, con la sutileza correspondiente. Pero que se lo haga. No se puede dejar pasar este hecho.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Intentaré redactar algo... Tal vez con carácter más general. Evitar la confrontación...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo. Lo que destaco es que esta Caja no puede mirar para el costado ante este hecho.

(Los señores Directores intercambian ideas).

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Elaboraremos un texto y lo pondremos a consideración del Cuerpo.

El mismo, luego de algunos intercambios entre los señores Directores, quedaría redactado de la siguiente forma: *“El Directorio de la Caja de Profesionales, en atención a recientes declaraciones a un medio de prensa, formuladas por el Director Suplente Dr. Gustavo Grecco, relativos a la situación actual y perspectivas de la Caja, manifiesta por unanimidad de sus integrantes, que las mismas son de su exclusiva responsabilidad y no comprometen en nada a este Directorio, cuyo principal desvelo es asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.*

Finalmente exhorta a todos los profesionales e involucrados a extremar sus cuidados en sus manifestaciones respecto de la situación de la Caja y en concentrar sus esfuerzos en aportar elementos que aseguren su viabilidad futura y la tranquilidad de sus afiliados.”

Se somete a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto propuesto.

SR. PRESIDENTE: Se lo enviaremos a la agencia de comunicación para que dé la respectiva difusión.

EXPRESIONES VERTIDAS EN SESIÓN DEL 23/1/25 POR EL CR. GONZÁLEZ.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Me había comprometido, en virtud de las expresiones del Contador González en la sesión pasada, a referirme a la inquietud que en esa ocasión tenía.

Se nos había dicho que había llamado poderosamente la atención que nuestra representación no hiciera referencia alguna a una salida pública del Arquitecto Rodríguez Sanguinetti, habida cuenta de lo que había expresado en agosto del año pasado mi alterno, el Doctor Long, en el Acta 154.

Yo estaba al tanto conceptualmente de toda la actuación, como él de la mía, ya que tenemos un permanente intercambio de visiones y de opiniones –en la inmensa mayoría de los temas, por no decir en todos. Pero no tenía, concretamente, el conocimiento detallado de lo que él expresó en esa instancia.

Hablé con el Doctor Long, leí el acta y, con el mayor respeto por las expresiones siempre respetables del Contador González, honradamente no vi, de ninguna manera, relación alguna entre aquellas expresiones –comparto, fueron casi una reflexión que suponía interrogantes respecto de varios asuntos- con lo acontecido durante las últimas semanas tras las apariciones públicas del Director Rodríguez Sanguinetti. Él lo aclaró muy bien en la sesión de la semana pasada, me pareció absolutamente apropiado lo que manifestó –comparto sus expresiones, y creo que está por completo legitimado a hacer esas salidas, como cualquier integrante del Cuerpo, en las circunstancias y términos en los que él lo realiza.

Desde mi punto de vista no tienen vínculo alguno con aquellas otras expresiones –insisto, fueron una reflexión a modo de duda y de pregunta sobre determinado comportamiento de una funcionaria de la Institución.

Sí vi que se le respondió con puntos de vista. Se apuntaba a saber, en esa sesión, por parte del Doctor Long, si existía alguna norma, en algún sentido o en otro, que avalara o cuestionara esa emisión de opinión de parte de un funcionario de la Caja hacia un órgano público.

Insisto; se le respondió con puntos de vista, no con normas internas y mucho menos externas.

Me ocupé en detalle del tema, Contador González. No hubo sorpresas en ese sentido. De la misma manera que vemos como lógica una inquietud del Doctor Long, como puede tenerla cualquier Director frente a una circunstancia interna, no vi nada anómalo ni que me llame a sorpresa del comportamiento público del Arquitecto Rodríguez Sanguinetti en este caso o de cualquiera de nosotros que salga a emitir opinión, en base a su punto de vista y al derecho que tenemos de ocuparnos de temas de la

Institución, donde sea que corresponda hacerlo y donde nos plazca –donde nos plazca, sobre todo, ya que corresponde hacerlo donde nos place opinar.

Dejo el tema por aquí, pero estoy dispuesto a responder –sin inconveniente alguno- lo que sea si no he sido suficientemente claro.

Gracias.

RENTABILIDAD PARA CÁLCULO REINVERSIÓN PROPUESTA INGRESO PROFESIONALES DEPENDIENTES.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En primer lugar, en estos días la Economista Pardo respondió a una consulta que yo hiciera en Sala sobre qué rentabilidad se había usado para el cálculo de reinversión a 30 años del proyecto tendiente a permitir el ingreso al Instituto de los profesionales dependientes.

Se me da una respuesta técnica, en la que, en su ítem 4), se me responde que “cabe aclarar que para el cálculo de la rentabilidad siempre se miran los valores pasados, suministrados por Asesoría Técnica. Según esta la rentabilidad del Portafolio Financiero y no Financiero para el año 2023 –calculada en URs, y evoluciona según el Índice Medio de Salarios- fue negativa -1.46 por ciento”.

Nunca antes había visto que tuviéramos rentabilidad negativa; perdimos dinero en el año 2023.

Asisto normalmente a las reuniones con nuestra asesora en materia de inversiones. Cuando he preguntado por qué la Caja tiene todo asentado en papeles financieros, se me ha respondido que necesitamos cambiar y vender rápidamente. Los papeles financieros están desde hace 15 años; hace 15 años la Caja no estaba fundida.

Lo dejo como una reflexión ya que el siguiente Asunto Previo que voy a presentar va a dar explicación sobre este punto.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El tema del que acaba de hablar el Arquitecto es un “señor” tema, del que nos hemos ocupado en otras ocasiones, luego de haberlo estudiado profundamente -profundamente.

En esa ocasión concluyó una propuesta concreta, que fue desestimada por la mayoría del Directorio.

Cuando nos adentremos en los detalles tenemos algunas cuestiones para decir.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Estuve hablando con la Economista Pardo y con la Contadora Rossel sobre el punto; fue el único año con esa rentabilidad negativa. Así ocurrió.

Si los señores Directores lo desean, podemos convocar a Sala a la Contadora Rossel para que nos lo explique con más detalle.

Pero el dato es correcto; yo lo averigüé personalmente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Hay que tener en cuenta que la rentabilidad está medida según el Índice Medio de Salarios –es uno de los parámetros posibles. Medida en ese índice es negativa, pero en realidad es positiva. Debo hacer esa aclaración.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Según lo establece el informe, tal como acabo de leer, evoluciona negativamente, según el Índice Medio de Salarios.

SR. PRESIDENTE: Si usted desea, Director, convocamos a la Contadora.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es necesario. Lo entendí perfectamente, solo quería hacer esa precisión.

REFORMA CAJA BANCARIA.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En segundo lugar, y continuando con mis Asuntos Previos, quisiera analizar brevemente los dos proyectos de ley de reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de forma de aportar para una posible reforma de nuestro Instituto.

Hay mucha sustancia, que como Directorio deberíamos estudiar. Por otra parte, demuestra que lo que nosotros proponemos es viable, más allá de que algún compañero Director diga que “me aplaudo, me canto y me celebro”. Pero me convoca la prensa...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Además, quien ocupará la Dirección Nacional de Seguridad Social ha trabajado sobre ellos; he mantenido contacto con gente allegada y que colaboró con él personalmente en ese sentido.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Intentaré ser rápido en mi exposición.

Ley 18.396, promulgada el 25 de octubre de 2008. Primera reforma de Caja Bancaria.

“Artículo 3. (Instituciones, entidades y empresas comprendidas).- Quedan obligatoriamente comprendidos en el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias:

A) Los Bancos públicos y privados.

B) Todas las demás empresas de intermediación financiera autorizadas por el Poder Ejecutivo (Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, sus modificativas y concordantes).

C) El Banco de Seguros del Estado.

D) Las compañías de seguros.

E) La Bolsa de Comercio.

F) Las empresas administradoras de crédito que, en forma habitual y profesional, intervengan en el financiamiento de la venta de bienes y servicios realizada por terceros otorgando crédito mediante el uso de tarjetas, órdenes de compra u otras modalidades similares, con recursos propios o en cuyo financiamiento no participe el ahorro público.

G) Las empresas que, en forma habitual y profesional, otorguen préstamos en dinero a sujetos residentes en el país, cualquiera sea la modalidad utilizada a tal fin; no quedan incluidos en lo dispuesto por este literal, las administradoras de fondos de ahorro previsional y los institutos de seguridad social.

H) Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en los literales anteriores.

I) Las empresas que presten servicios de transporte de valores.

J) Las entidades gremiales de patronos, trabajadores, jubilados y pensionistas de la actividad de intermediación financiera con personalidad jurídica.

K) Las empresas que sean propiedad de las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales anteriores, que desarrollen actividades que integren la unidad técnico-económica de las mismas; se incluyen en lo previsto por este literal, los fondos de inversión y los fideicomisos.”

Quedan obligatoriamente comprendidos; por supuesto -lamento que no esté hoy en Sala la Contadora Romero...

Se lo sacaron a BPS –“desvestimos a un santo para desvestir otro” dijo un actual dirigente de la presente Administración. Así fue.

Por supuesto que la nueva Administración ya “desvistió un santo para vestir otro” ya que esto ocurrió en el año 2008.

“Artículo 4. (Inclusión).- El régimen legal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias alcanza a:

A) Todos los trabajadores de las instituciones, entidades y empresas comprendidas en su régimen, incluidos los indicados en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007, así como los de la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que sean remunerados por su actividad personal en régimen de subordinación, quedando excluidos aquellos que la Caja ocupe en la explotación de sus inversiones, cuya afiliación se regirá por las leyes que amparen las actividades respectivas.

B) Los directores, administradores, socios y síndicos, con carácter rentado, de las instituciones, entidades y empresas comprendidas en el régimen de la Caja, excepto aquellos que, al amparo de lo previsto por el literal B) del artículo 2° de la Ley N° 16.565, de 21 de agosto de 1994, hubieren optado por una afiliación diferente, en los plazos y condiciones establecidos en dicha disposición, antes de la entrada en vigencia de la presente ley.

C) Los jubilados de la propia Caja.

La Caja llevará el registro de historia laboral de sus afiliados, asentando, como mínimo, servicios prestados, asignaciones computadas y aportes.”

“Artículo 5. (Órgano directriz).- La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Honorario compuesto de siete miembros e integrado de la siguiente manera:

-Un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que lo presidirá.

-Tres miembros, que representarán a las instituciones, entidades y empresas indicadas en el artículo 3º, uno de los cuales será elegido por las instituciones oficiales y los otros dos, por las restantes.

-Dos miembros, que representarán a los afiliados indicados en los literales A) y B) del inciso primero del artículo 4º, electos por dichos afiliados.

-Un miembro, que representará a los afiliados indicados en el literal C) del inciso primero del artículo 4º, electo por dichos afiliados.” –y continúa.

Escuché decir al Ministro Mieres que no estaba enterado de esto...

“Artículo 7. (Facilitación para el ejercicio del cargo de Consejero).- Las empresas, instituciones y entidades afiliadas deberán facilitar a los miembros de su personal que se desempeñen como integrantes del Consejo Honorario de la Caja, el cumplimiento de las tareas derivadas del ejercicio de dichos Cargos.”

En cuanto a lo de honorarios, no es tan así ya que están todos obligados a facilitar a que cobren en algún banco o cualquier entidad. No son honorarios en realidad.

“Artículo 11. (Competencias y atribuciones del Consejo Honorario). Compete al Consejo Honorario:

A) Sancionar su reglamento general y demás reglamentaciones que considere necesarias.”

“Artículo 19. (Gastos de administración).- Los gastos de administración del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia, no podrán insumir más de un 3% (tres por ciento) de los ingresos operativos. Se faculta al Consejo Directivo Honorario en forma excepcional y por razones fundadas, por resolución aprobada por una mayoría especial de 6 en 7 miembros, incluyendo el voto del Presidente, a incrementar los gastos de administración hasta un máximo de un 3,5% (tres y medio por ciento) de los ingresos operativos.”

Reitero. Gastos de administración. El 3 por ciento y, de forma excepcional, y por razones fundadas, el 3.5.

Aclaro que Caja Bancaria tiene entre 18 y 20 mil afiliados, aproximadamente, si comparamos con el caudal de afiliados de la nuestra.

Continúo -elegí los artículos más significativos y las partes medulares de ellos.

Esta es una reforma, del año 2008 –repito-, que intentó lograr el salvataje de Caja Bancaria.

“Artículo 22. (Inversiones). C) Préstamos a afiliados, para vivienda o con otra finalidad social, siempre que en el primer destino se constituya garantía hipotecaria y en ambos se aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del capital mutuado. La Caja podrá obtener apoyo técnico y financiero de organismos nacionales o extranjeros para la realización de estos planes.”

Lo que sostiene el Doctor Abisab ya lo plantea una ley. Este artículo tienen muchos más ítems, pero no los voy a leer.

“Artículo 23. (Aportación personal de activos).- La tasa de aportación personal de los afiliados activos, para la cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia, será de los porcentajes que se establecen a continuación, aplicados sobre todas las asignaciones computables:

A) El 17.5% (diecisiete y medio por ciento) para los afiliados correspondientes a las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A), B), C), D), E) y J) del artículo 3° de la presente ley y los trabajadores de la propia Caja.

B) El 15% (quince por ciento) para los afiliados correspondientes a las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales F), G), H) e I) del artículo 3° de la presente ley.”

Esto es lo que explico en televisión, porque en este seno no se lo puede explicar en este seno.

“Artículo 27. (Aporte patronal básico). La tasa del aporte patronal básico, a que refiere el literal A) del artículo anterior, será:

A. El 25.25% (veinticinco con veinticinco por ciento) para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A), B), C) y D) del artículo 3° y para la propia Caja.

B. El 7,5% (siete y medio por ciento) para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales E), F), G), H), I) y J) del referido artículo, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondieren conforme al artículo 69 de la Constitución de la República.”

Esto es lo que proponemos nosotros.

“Artículo 29. (Emisión de títulos de deuda).- La Caja emitirá títulos de deuda cuyos adquirentes podrán ser, exclusivamente, las instituciones, entidades y empresas comprendidas en los literales A), B), C) y D) del artículo 3°.

Los referidos títulos serán nominativos y su titularidad no podrá transmitirse a terceros. Su amortización se iniciará a partir del ejercicio siguiente a aquél en el que las reservas financieras de la Caja igualen el presupuesto a que refiere el inciso tercero del artículo 27, quedando en suspenso durante los ejercicios en que no se cumpla dicha condición.

La reglamentación establecerá las condiciones de emisión y amortización, dentro de los límites legales antedichos.”

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Hay que analizar qué peso tiene Caja Bancaria y qué peso tiene Caja Profesional...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo entiendo, estoy de acuerdo, pero yo estoy buscando argumentos para defender lo que me parece viable para la Institución.

Continúo leyendo. *“Artículo 34. (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja:*

A) por el ejercicio 2009, una suma equivalente al doble de la diferencia entre lo recaudado por la contribución establecida en el artículo 32 por dicho año, y lo que se habría obtenido de haberse aplicado, a la misma base de cálculo de esa contribución,

las alícuotas del impuesto creado por la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004, que se deroga por el artículo 93 de la presente ley.

B) A partir del 1° de enero de 2010, cada año, una suma igual a la que resulte de sumar:

1) La diferencia obtenida a través del cálculo previsto en el precedente literal A), considerando el respectivo ejercicio, y

2) La proveniente del incremento adicional de 2 (dos) puntos porcentuales de las tasas establecidas en el artículo 32, previsto para que opere desde esa fecha en el citado artículo.

Para la determinación de dichas sumas, se tendrán en cuenta las variaciones resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 32 y en el artículo 33.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos con otros tributos o recursos que la Caja recauda en nombre del Estado, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.”

Hay una contribución directa del Estado, reconocida por una ley.

“Artículo 35. (Prestaciones). Las prestaciones a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias son las siguientes:

A) Por invalidez, vejez y sobrevivencia: las jubilaciones, el subsidio transitorio por incapacidad parcial, las pensiones y el subsidio por expensas funerarias.”

Hasta ahora, los mismos que tiene nuestra Caja.

“B) Por desocupación forzosa: el subsidio por desempleo.” Esto se agrega a los provenientes de BPS.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: “Artículo 32. (Tasas de la contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Las tasas de la contribución establecida en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal de la cédula jubilatoria o pensionaria de cada contribuyente, medido en Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC, Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004), de acuerdo a la siguiente escala:

Bases de Prestaciones y Contribuciones:

<i>Escala</i>	<i>Más de</i>	<i>Hasta</i>	<i>Tasa</i>
1	0	6	0,0%
2	6	10	2,0%
3	10	15	7,5%
4	15	20	10,0%
5	20	25	11,0%
6	25	30	12,0%
7	30	35	13,0%
8	35	40	14,0%
9	40	45	15,0%
10	45	50	16,0%

11	50	55	17,0%
12	55	60	18,0%
13	60		20,0%”.

En cuanto a la segunda reforma de la Caja Bancaria, la Ley 20.208, de noviembre del año 2023, modifica algunos artículos de la que acabo de leer.

Artículo 1; ingresos; Artículo 19, con un pequeño cambio: *“Artículo 19. (Gastos de administración). Los gastos de administración del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia, no podrán insumir más de un 3% (tres por ciento) de los ingresos operativos. Se faculta al Consejo Directivo Honorario en forma excepcional y por razones fundadas, por resolución aprobada por una mayoría especial de 6 en 7 miembros, incluyendo el voto del Presidente, a incrementar los gastos de administración hasta un máximo de un 3,5% (tres y medio por ciento) de los ingresos operativos.”*

Estos son los que destaco yo como más relevantes.

“Artículo 2. Presupuesto. El Consejo Honorario proyectará anualmente su presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones y lo elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar el presupuesto, previo a su puesta en vigencia.

En la preparación de su iniciativa presupuestal dicho organismo tendrá en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo.”

Todos estos organismos estaban enterados de todo.

A su vez, en otro artículo refiere a la convergencia, a las edades, años de aportes. El Artículo 5 establece que *“El sueldo básico jubilatorio se calculará obteniendo el promedio de las asignaciones computables actualizadas de los últimos diez años de servicios registrados en la historia laboral.”*

Por otra parte, el Artículo 9: *“(Recurso).- Créase como recurso de la Caja a cargo de los Bancos privados y públicos que realicen intermediación financiera (literal A) del artículo 3o de la Ley N° 18.396, de 24 de octubre de 2008), una prestación pecuniaria por un monto fijo anual de \$ 750.000.000 a valores del 1° de enero de 2023 ajustable por Índice Medio de Salarios Nominales al 1° de enero de cada año, de acuerdo a su variación en el año previo, por un plazo de ocho años a partir del 1° de enero de 2024. Dicho monto se abonará en cuotas mensuales y en forma proporcional por las instituciones de intermediación financiera comprendidas, en base a la participación en el total de los pasivos financieros a costo amortizado de cada institución y según el promedio del año anterior. Dicha prestación será calculada por la Caja e informada a cada institución antes del 15 de febrero de cada año, en base a los balances mensuales de las instituciones publicados en la web del Banco Central.”*

“Artículo 10. (Emisiones de títulos de deuda y/o préstamos multilaterales). La Caja podrá tomar endeudamiento en hasta un total equivalente a U\$ 2.625.000.000 (dos mil seiscientos veinticinco millones de unidades indexadas), a través de emisiones de títulos de deuda pública y/o préstamos con organismos multilaterales de los que el país sea

parte, con el objetivo de cubrir la brecha financiera derivada de las prestaciones legales que la ley le impone hasta el año 2040.

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana a la Caja por hasta el monto referido en el inciso anterior, ya sea para respaldar la emisión de títulos de deuda y/o créditos con organismos multilaterales. El Poder Ejecutivo deberá aprobar en forma previa las características y condiciones del financiamiento que solicite la Caja, a efectos de otorgar la garantía antes mencionada.”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo planteamos a texto expreso, Director...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En cuanto al cómputo fijo, se establece que *“Por cada hijo nacido con vida o por cada hijo que se haya adoptado siendo este menor o persona con discapacidad, las madres tendrán derecho a computar un año de servicios con un máximo total de dos años.”*

Por último, la ley refiere a los funcionarios de la Agencia Nacional de Vivienda, que aportarán a Caja Bancaria.

Creo que aquí hay material importante para lo que será el proyecto de ley para la Caja de Profesionales. Sugiero estudiarlo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. Me pareció muy interesante la lectura hecha por el Arquitecto Rodríguez Sanguinetti. Simplemente que algunas cuestiones son completamente incomparables. Por ejemplo, cuando dice que esta ley “desviste un santo para vestir otro”. No es cierto; en absoluto.

Estamos diciendo que todo ese colectivo podría representar entre 1.500 y 2.000 personas aproximadamente. Hablamos de 18 mil activos y 19 mil pasivos. A BPS se le quitaron entre 2 mil y 4 mil particulares.

La propuesta del Arquitecto propone sacar a BPS por lo menos 5 mil por año; es muy distinto medido en magnitud.

En cuanto a lo que dijo que expresó el exministro Mieres –no fue un tema solo suyo sino que tuvo repercusión general-respecto a que el tema le “explotó en la cara”, hubo un manejo bastante raro de los estudios actuariales, en los que se estaban utilizando insumos que luego no condijeron con la realidad -creo que fue el sindicato que lo puso sobre la mesa; los resultados publicados no estaban bien hechos.

Es entonces que se dio a conocer todo el problema y en un año se terminaron los fondos de la Caja.

No es que defienda lo que dijo el exministro Mieres, pero así ocurrió.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Me pareció muy interesante el material leído por el Arquitecto Rodríguez Sanguinetti. Sobre todo saber que a esa Caja aportaron todos: activos, pasivos, el Estado, además de cambios legales hechos que permitieron algunas actividades financieras vedadas hasta ese momento.

Agradezco la información dada; mucha la conocía, pero otra no la tenía del todo clara.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: a modo de reflexión. Lo que venimos aportando los profesionales con el IASS...

(Comentarios en Sala)

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una apreciación. Esa ley de Caja Bancaria no sirvió de mucho ya que se hizo en el año 2008 y en el 2023 fue necesario redactar otra porque el organismo estaba fundido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sigue perdiendo afiliados, Director...

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE SALUD

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, CANNABIS Y OTRAS DROGAS. Rep. N° 25/2025. Res. N° 61/2025.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: cumpliendo con la tarea que se me encomendó, presentamos este borrador ante los delegados de Afcapu, quienes hicieron algunas observaciones –aclaro que como Director no las comparto.

Entre los puntos que Afcapu no acepta es que se penalice -así lo ven ellos- la negativa de un funcionario a que se le haga el test. Según el sindicato, el funcionario puede negarse a ello.

Además, se opone a que el funcionario deba presentar, a su cargo, un test negativo para reingresar a su puesto de labor luego de que le haya resultado positivo.

Se opone, a su vez, a que se exija al trabajador que presente dicho examen a fin de poder reintegrarse habitualmente a su labor.

No acepta la posibilidad de que este Directorio tenga la potestad de ordenar la realización de un análisis de ese tipo –Afcapu quiere que opere la comisión bipartita – Salud y Seguridad- en este aspecto. La autoridad máxima es de Directorio; sabido es.

Asimismo, sostiene que todo trabajador puede negarse hasta dos veces a que se le realice el referido test; es así que recién a la tercera negativa se le haría.

Por último, se niega a que la Caja asuma los costos de evaluación médica, de ser necesaria.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me preocupa, sinceramente, que los funcionarios no estén ayudando, con esta postura, a sus pares. Personalmente, si detecto a un compañero en situación de dependencia o adicción, que le está afectando su vida laboral o personal, intento ayudarlo. Tal vez no se deje ayudar, pero por lo menos yo intento hacerlo y no me opongo a tales medidas.

No entiendo, sinceramente, la opinión de Afcapu.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿Cuáles son los pasos a seguir?

SR. PRESIDENTE: Recordarán ustedes que Directorio aprobó un protocolo, que fue tratado luego en la Comisión de Salud. Por su parte, en diciembre del año pasado Afcapu presentó este material al que acaba de referir el señor Secretario, con algunas modificaciones, y sobre el que Directorio debe expedirse.

Debemos tomar resolución sobre este material.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Otra pregunta. ¿Qué ocurre si rechazamos la propuesta de Afcapu?

SR. PRESIDENTE: El material va nuevamente a consideración de dicha comisión, Director. Se requiere la firma de Afcapu, como todo convenio, para darle aprobación.

Tal vez podemos consultar a nuestro asesor laboral, Doctor Castello y enviarle los antecedentes para que nos dé luz sobre el tema –aclaro que la Comisión está citada para el próximo jueves 6 de febrero a las 13:30 horas y que, paralelamente, Afcapu está esperando nuestra respuesta.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Podemos hacerle saber que no estamos contestes con su posición.

SR. PRESIDENTE: Tomando en cuenta estas expresiones, pondríamos a consideración, en primer lugar, transmitir al sindicato que este Directorio no está de acuerdo con las modificaciones por él propuestas, manteniendo así lo oportunamente aprobado.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, considerar el poner en conocimiento de la situación al Doctor Castello, además de remitirle los antecedentes correspondientes del caso.

Visto: El informe dado en Sala por el Dr. Rodríguez Andrada, relativo a la propuesta de AFCAPU acerca del “Protocolo de prevención y detección de consumo de alcohol, cannabis y otras drogas”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Manifiestar que el Directorio no acepta las modificaciones planteadas por AFCAPU y se remite a lo oportunamente aprobado.

2. Remitir los antecedentes al asesor en materia laboral.

6) GERENCIA GENERAL

“TESTING” DE SOFTWARE. AUTORIZACIÓN DE HORAS.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, recuerdo a los señores Directores que el pasado 14 de noviembre se aprobó adjudicar a la empresa “Fundación Centro de Ensayo de Software” -CES- el “testing” del software que utiliza el Instituto –las bases del llamado fueron aprobadas en sesión del 12 de setiembre de 2024.

El gasto se presupuestó debidamente, se lo hizo, pero se omitió –al momento de redactar la resolución- especificar qué monto se gastaría en 2024 y qué monto se gastaría en 2025.

Ahora viene ese detalle para nuestra aprobación. El valor ya utilizado queda incluido en el Presupuesto del año pasado -1:034.000 pesos- y lo pendiente -435.328 pesos- queda para el corriente, tal como fue previsto.

Por último, les recuerdo también que se aprobó un total de 400 horas de testeo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una consulta. Si el gasto autorizado equivale a 1:469 pesos, ¿por qué desglosamos una cantidad de dinero para un año y otra para otro, si está dentro de lo presupuestado?

SR. PRESIDENTE: Se presupuestó una cantidad general, pero en realidad se gastó mucho menos. No se gastaron 1:469 mil pesos presupuestados inicialmente sino aproximadamente 500 mil pesos menos -1:034 mil más 435.328. No se utilizó todo el monto autorizado sino una cifra bastante menor.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Entiendo. Gracias, Presidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: quisiera saber en qué desarrollo de software se gastaron estas 400 horas. Qué se hizo y cómo se lo hizo.

Pido, a su vez, que la respuesta se nos eleve por escrito.

SR. PRESIDENTE: Ya fue explicado en Sala, Director. De todas formas, consultamos al Ingeniero Di Pascua, Gerente de Informática, y luego traemos la respuesta a Sala.

PROPUESTA DE REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. Rep. N° 17/2025. Res. N° 62/2025.

SR. PRESIDENTE: Sugiero incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión ya que mi intención es que esté en Sala la Contadora Romero a la hora de tratarlo.

Por otra parte, agrego que ya se hicieron algunos ajustes, pero hay otros pendientes.

(El informe se proyecta en pantalla para conocimiento de los Señores Directores).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 63/2025.

SR. PRESIDENTE: Quisiera tratar a continuación un asunto en Comisión General con presencia del Gerente Administrativo Contable Cr. Rodrigo Echevarría, en tanto se trata de un asunto de personal del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General convocando a Sala al Gerente Administrativo Contable.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos, ingresa a Sala el Gerente Administrativo Contable Cr. Rodrigo Echevarría. Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a la hora diecisiete y treinta minutos se retira de Sala el Cr. Echeverría.

SR. PRESIDENTE: Hemos redactado el siguiente proyecto de resolución, que se pone a vuestra consideración: “1. Disponer el traslado transitorio y sin modificación de remuneración del Ec. Gabriel Paseyro, por un plazo de dos meses a partir de su reintegro, a la Gerencia de Atención a Afiliados, Departamento Mesa de Estudio, para realizar las tareas administrativas propias del Sector. Cumplido el plazo dispuesto, el Directorio evaluará la situación.

2. *Notificar al funcionario de la presente Resolución.*

3. *Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.”*

Puesto a consideración, obtiene 3 votos afirmativos y 4 votos negativos, no alcanzando la mayoría requerida para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Dr. Silveira y Cr. González, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Rodríguez Andrada, el Arq. Rodríguez Sanguinetti, el Dr. López y el Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: no quiero parecer inhumano, pero he hablado con el señor Secretario y los argumentos por él vertidos me resultan convincentes. Por eso finalmente voté negativamente.

Gracias.

LEY 20.334 – REPORTE SEMANAL. Res. N° 64/2025.

SR. PRESIDENTE: Nos llega, como habitualmente, el informe de actualización de resultados de la Ley 20.334.

El reporte es el siguiente: “*Se actualizan datos relativos a las primeras semanas de vigencia de la Ley 20.334.*”

1. *Convenios Ley 20.334.*

Convenios firmados entre el 4/10 y el 30/01/2025 (a las 13:00hs).

**108 pagos al contado por \$37.751.721.-*

**595 convenios por \$239.361.955 (deuda total financiada).-*

2. *Código Tributario.*

Convenios firmados entre el 4/10 y el 30/01/2025 (a las 13:00hs).

Estos afiliados optaron por convenio CT, luego de consultar opciones de financiación.

**211 convenios por \$20.124.210 (deuda total financiada).-*

Total contado: \$37.751.721.- (108 afiliados)

Total financiado: \$259.486.165 (806 afiliados).-

Total total: \$297.237.886 (914 afiliados).-

3. *Detalle por Estado.*

Ley 20.334. Contado.

Ejercicio: 73 - \$27.738.971.-

No Ejercicio: 35 - \$10.012.750

Cuotas.

Ejercicio: 463 - \$191.658.939.-

No Ejercicio: 132 - \$47.703.016.-

Código Tributario. Cuotas.

Ejercicio. 147 - \$17.468.094.-

*No ejercicio: 64 - \$ 2.656.116.-
Total Ejercicio: 683-\$236.866.004.-
Total No Ejercicio: 231-\$60.371.882.-
Total: 914 - \$297.237.886.-*

4. *Atención al público CRM.*

Reporte de tickets por consultas de refinanciación.

Del 24/01 - 30/01 a las 13:00hs

Pendiente: 0

Primera respuesta enviada (a la espera de confirmación por parte del afiliado):

38

Resuelto: 19.

Total: 57.

El total de tickets en el Departamento de Cuentas Corrientes fue 163 (106 tickets por otros temas).

5. *Atención al público presencial. La agenda tiene disponibilidad.*

Esta semana concurrieron 8 de los 23 agendados y se atendieron 11 afiliados fuera de agenda. Firmaron 17 convenios.

6. *Aportes indirectos.*

Desde el 04/10/2024 regularizaron 20 empresas, todas en pago contado.

Total: \$7.500.855 (20 empresas)

(En el reporte anterior se incluyeron por error 21 empresas, una de ellas estaba duplicada).”

Visto: El reporte semanal informando los resultados de la aplicación de la ley 20.334.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento y remitir el material a los Sres. Directores.

7) GERENCIA AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.01.2025 AL 22.01.2025. Rep. N° 26/2025. Res. N° 65/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.01.2025 al 22.01.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.01.2025 al 22.01.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

EMPLEADO SUBENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES MARIO HAEDO.
CESE. Rep. N° 27/2025. Res. N° 66/2025.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación del cese de este funcionario, quien ha decidido jubilarse, además de que, como es de estilo, se le enviará una nota de agradecimiento y reconocimiento por los años de labor cumplidos en la Institución.

Se va a votar el proyecto de resolución que se nos eleva.

Visto: La nota de fecha 16/12/2024 presentada por el Sub Encargado de Servicios Generales Sr. Mario Alberto Haedo Méndez, comunicando su cese a la institución a partir del día 14/02/2025, declarando su último día de actividad en la Institución el 13/02/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por el funcionario Sr. Mario Alberto Haedo Méndez, siendo su último día trabajado el 13/02/2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese del funcionario Sr. Mario Alberto Haedo Méndez con posterioridad a su cese.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

LLAMADO 12/2024 LICENCIAS VMWARE. Rep. N° 28/2025. Res. N° 67/2025.

SR. PRESIDENTE: Se trata, en este caso, de adjudicar a la empresa AT SAS la renovación de las licencias VMware -software que se emplea para virtualizar gran parte de los servidores que utiliza la Caja-, según el detalle adjunto en el informe que se nos eleva desde la Gerencia Administrativo Contable y con la descripción y anuencia, también, del señor Gerente de Informática.

Aclaro a los señores Directores que es necesario aprobar el asunto hoy ya que hoy vence el contrato vigente actualmente.

Se va a votar.

Visto: La necesidad de contratar la renovación de la licencia anual de VMWare de acuerdo con solicitud de Gerencia de Informática.

Considerando: 1. Que el licenciamiento anual actualmente contratado estará vigente hasta el próximo 30 de enero.

2. Que las Bases fueron aprobadas por Directorio, se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones a participar a las empresas: ARNALDO C. CASTRO, TILSOR, CONATEL, URUDATA, AT SAS y SONDA.

3. Que con fecha 15.01.25 se procedió a la apertura de ofertas, contándose con propuestas de las empresas AT S.A.S. y URUDATA S.A.

4. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas y se solicitó mejora de precios a las empresas considerando lo establecido en el Pliego de bases Generales, Art. 11.

5. Que ambas empresas remitieron nuevas ofertas con precios a la baja, elaborándose nuevo cuadro comparativo.

6. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática evaluaron las ofertas, sugiriendo la adjudicación a la empresa AT S.A.S. por presentar menor precio y dado que cumple con las condiciones solicitadas.

7. Que la Gerencia de Informática advierte que para el Presupuesto 2025 se había previsto un monto de U\$S 3.295,22 (incluyendo el IVA) calculado en función del costo de los años anteriores. Se indica que debido a que este producto fue adquirido por una nueva empresa, se elevaron los precios y cambió al modelo por suscripción, por este motivo es que el costo aumentó sustancialmente (U\$S 8.510,72).

La Gerencia de Informática indica que la diferencia entre lo presupuestado y lo requerido con el nuevo precio se puede absorber con ahorros de otros materiales del mismo renglón (Grupo de Artículos SE228), lo cual será gestionado en el correr de las compras del año.

8. Que agrega que se hicieron exploraciones en el mercado para evaluar productos alternativos (de Microsoft y de RedHat), pero los costos implicados eran superiores, y a eso se sumaría el gran impacto que tendría cambiar toda la virtualización. Por lo que mantiene la recomendación de mantener el VMware.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática de fs. 193 y el de la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 196.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): 1. Adjudicar a la empresa AT SAS la renovación de las licencias VMware para el período 31/1/25 a 30/1/26 de acuerdo con lo solicitado en las Bases del Llamado, por un importe total de USD 8.510,72 (dólares americanos ocho mil quinientos diez con setenta y dos centavos de dólar) incluyendo el IVA.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Dr. Silveira, Cr. González, Dr. Rodríguez Andrada y Dr. López, habiéndolo hecho negativamente el Arq. Rodríguez Sanguinetti y habiéndose abstenido el Dr. Abisab.

LLAMADO 06/24 SOPORTE Y MANTENIMIENTO ODOO. Rep. N° 29/2025. Res. N° 68/2025.

Visto: La necesidad de la Gerencia de Informática de contar con un servicio de soporte y mantenimiento para los distintos productos Odoo instalados en la Caja.

Considerando: 1. Que por R/D de fecha 03/10/24 se aprobaron las bases para la realización del Llamado por invitación 06/24 para contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema CRM ODOO.

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para el procedimiento de Llamados por Invitación.

3. Que se cursaron invitaciones a las empresas Nexit, Epik, Sisinfo, Desba, Rica Consultores y ADNUY.

4. Que con fecha 30/10/2024 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con una única propuesta, correspondiente a la empresa Sistemas Informáticos SRL.

5. Que con fecha 27/11/2024 el Gerente de Informática requirió una consulta a la empresa cotizante, cuya respuesta se encuentra incorporada a estos obrados.

6. Que se actualizaron los certificados de estar al día de la empresa a efectos de cumplir con los requerimientos del llamado.

Atento: Al informe de la Gerencia de Informática de fs. 431 y a los informes de la Comisión Asesora de Adquisiciones de fechas 30/12/2024 y 13/1/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Sistemas Informáticos SRL (SISINFO) la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema CRM Odoo por un valor hora de \$2.512,29 IVA incluido.

Este precio se actualizará en forma semestral de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios publicado por el INE en los meses de enero y julio de cada año según la variación del semestre.

2. Autorizar al Gerente de Informática a suscribir en representación del Instituto el contrato correspondiente a este servicio.

3. Autorizar la ejecución del gasto previsto en el presupuesto 2025, renglón SE228, material 200000671 Consultoría CRM, por un importe de hasta \$362.940 IVA incluido.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente resolución.

LLAMADO 02/2025 RENOVACIÓN SOPORTE DE EQUIPOS FORTIGATE 200F.
Rep. N° 30/2025. Res. N° 69/2025.

Visto: La necesidad de realizar la renovación del servicio de soporte para equipos Fortigate 200F, solicitado por la Gerencia de Informática.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N° 02/2025 Renovación del Soporte para Equipos Fortigate 200F.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

CRONOGRAMA PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2026. Rep. N° 31/2025. Res. N° 70/2025.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva el cronograma de actividades tendientes a la preparación y formulación del presupuesto anual de la Caja de Profesionales para el año 2026 para su aprobación.

Entendimos necesario traerlo a consideración del Cuerpo en la medida en que en el mismo se prevé la reunión de la Comisión de Presupuesto, en la que participan algunos señores Directores, si bien contamos con tiempo hasta abril o mayo para designarlos.

Se va a votar.

Visto: El cronograma presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informando el inicio y cumplimiento de las distintas actividades tendientes a la preparación y formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Caja para el año 2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el cronograma propuesto para la formulación del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2026.

2. Fijar las fechas de las reuniones de la Comisión de Presupuesto para los días 14, 21 y 28 de mayo de 2025.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para presentar.

SITUACIÓN DEL INSTITUTO, PROPUESTA DE REUNIÓN CON AFILIADOS Y/O ASOCIACIONES PROFESIONALES. Res. N° 71/2025.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: sugiero tratar este tema en el orden del día de la próxima semana, en algún lugar preferencial, si es posible.

SR. PRESIDENTE: Lo incluiremos en este apartado de “Asuntos Varios”; de ahí podremos alterar el orden y tratarlo antes, señor Director.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 72/2025.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas finaliza la sesión.